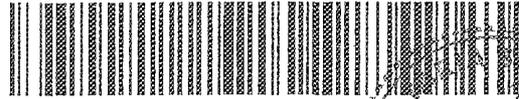




Factura: 001-002-000026460



20161701002000358



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002000358

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA, NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (11:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA DE LA ESCRITURA N° 2014-17-01-02-P 903
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PASTILLO CAYAMBE MARCO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002658308
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCO PASTILLO.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1002658308

OBSERVACIONES:	OTORGADO POR: CIA. TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., A FAVOR DE: CIA. PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
----------------	---

Paola Delgado Lóor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LÓOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00007797
PROTOCOLIZACION DE PODER
OTORGADO POR: COMPAÑIA TECHINT INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES, S.A.
A FAVOR DE: COMPAÑIA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO, 12 DE FEBRERO DEL 2014
DI: 2, 3, 4 COPIAS E.S.

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-02-P-903

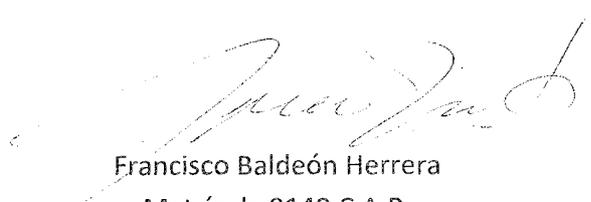
Quito, 12 de febrero del 2014

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De mi consideración,

Por medio de la presente le solicito se sirva protocolizar los documentos relativos al poder otorgado por la compañía "TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.L." (Sociedad Unipersonal), a favor de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., apostillada en España.

Atentamente,



Francisco Baldeón Herrera
Matrícula 9140 C.A.P.

00007798
BN4162321

COPIA



NÚMERO: TRES MIL TRESCIENTOS SEIS

ESCRITURA OTORGAMIENTO DE PODERES OTORGADA
POR "TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.L."
(SOCIEDAD UNIPERSONAL).

En Madrid, a veintiséis de
julio de dos mil trece.

Ante mí, IGNACIO GIL-ANTUÑANO VIZCAINO,
Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

COMPARECEN:

DON JOHN E. KIDDELL, mayor de edad, de
nacionalidad británica, con domicilio
profesional en 28033-Madrid, España, Calle
Arturo Soria, 263-B, y Tarjeta de Residencia
número X0340003-V, vigente.

Y DON GONZALO DE BENITO FERNÁNDEZ, mayor de
edad, de nacionalidad española, casado, con
domicilio profesional en 28046-Madrid, España,
Paseo de la Castellana, 12, 6 d, y titular del

2-----
Documento Nacional de Identidad y Número de
Identificación Fiscal número 50804237-C.-----

INTERVIENEN en nombre y representación, como
Apoderados, de la mercantil española denominada
"TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.L."
(SOCIEDAD UNIPERSONAL), con C.I.F. B-85637544,
domiciliada en 28010-Madrid -España-, Calle
García de Paredes, 94, 1º A; constituida por
tiempo indefinido mediante escritura
autorizada por el Notario de Madrid, don
Ignacio Manrique Plaza, con fecha 2 de febrero
de 2009, bajo el número 1.019 de su protocolo;
inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al
Tomo 26.445, Folio 8, Hoja número M-476564,
Inscripción 1ª.-----

Constituye el objeto social de la sociedad
según consta en la escritura de constitución
antes citada "la adquisición, tenencia,
administración y gestión de títulos y acciones
o cualquier forma de representación de
participaciones en el capital de entidades no
residentes en territorio español, de acuerdo
con el artículo 116 del texto refundido de la
Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por



3 _____

Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; Adicionalmente, la Sociedad podrá adquirir, tener, administrar y gestionar títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de otro tipo de entidades distintas a las mencionadas en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 116 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; El objeto social incluye la prestación de servicios financieros tales como la gestión y colocación de los recursos propios y los del grupo empresarial del que forme parte, así como la prestación de cualesquiera otros servicios a las entidades participadas y a otras entidades vinculadas; Asimismo, la Sociedad tendrá por objeto (i) la construcción, el montaje, ejecución y eventual explotación de toda clase de obras públicas y privadas en el ámbito de la

4
industria de la construcción y de la ingeniería en particular; y (ii) la ejecución de estudios, proyectos y servicios de ingeniería, y de asesoramiento de todo tipo inclusive de carácter técnico-industrial, económico y de factibilidad relacionados con obras y explotaciones de la naturaleza de las indicadas precedentemente.".

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 1/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid Don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, el día 4 de julio de 2011, con el número 3.141 de protocolo; manifestando los comparecientes no haberse modificado el contenido de la misma.

Utilizan poder especial conferido a su favor, con carácter mancomunado, en escritura autorizada por el infrascrito Notario, el día de hoy, con el número anterior de protocolo.—

Copia autorizada del citado poder he tenido a la vista y juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades representativa suficientes para

BN4162319



5 _____
 el contrato que se instrumenta en esta escritura, puesto que están especialmente facultados para "Contestar demandas a nombre de la Sociedad y cumplir, a nombre de la misma, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Sociedad será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sustituir o delegar las precedentes facultades en todo o en parte, a favor de cualesquiera personas físicas o jurídicas que estimen oportuno, así como revocarlas." _____

Manifiestan los apoderados la vigencia del poder, el cual no les ha sido revocado, y hacen constar que no han variado las circunstancias _____

6-----
ni la capacidad jurídica de su representada.-----

Y les juzgo, bajo mi responsabilidad, según interviene, con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de Apoderamiento.-----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura, a cuyo efecto-----

-----OTORGAN-----

Que confieren la representación social, y dan poder a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, para que en nombre y representación de "TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.L." (Sociedad Unipersonal), pueda contestar a demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar



7 _____
 declaraciones del impuesto a la renta. _____

El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. _____

Aplicación de Arancel, Disposición Adicional 3ª Ley 8/89. DOCUMENTO SIN BASE DE CUANTÍA. _____

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. _____

_____ O T O R G A M I E N T O _____

Así lo otorgan los comparecientes, según intervienen, quienes cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 193 del Reglamento Notarial, le prestan su consentimiento y la firman. _____

A U T O R I Z A C I O N

Yo, el Notario, DOY FE:

a) De haber identificado a los comparecientes por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.

b) Que los comparecientes, según intervienen, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento.

c) Que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado.

d) Que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes.

e) Y de que este instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie BN, numerados correlativamente en orden inverso al del presente.

Están las firmas de los señores comparecientes y del Notario autorizante. Signado, rubricado y sellado.

DOY FE. QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A

BN4162317
00007802



9. INSTANCIA DE LA SOCIEDAD REPRESENTADA, LA LIBRO
SOBRE CINCO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO
PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE BN, NUMERADOS
CORRELATIVAMENTE EN ORDEN DESDE EL PRIMERO
HASTA EL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. _____



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ignacio
has been signed by
a été signé par Gil Antoniano Vizcaino

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sellotimbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

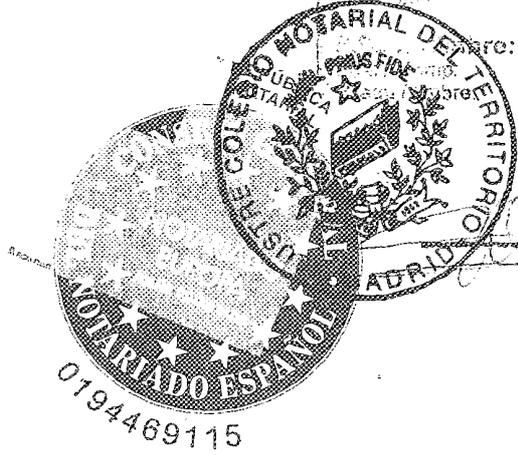
CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid el día 25 JUL 2013
at / a the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / for

8. con el número 64525

10. Firma:
Signature: Signature:



Doña María Heredero Caballera
Firma delegada del Decano

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 17 FEB 2014



Dr. Juan Andrés Arocas
Notario Vigésimo Cuatro
Canton Quito

00007803



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Francisco Baldeon Herrera, con Matricula No. 9140 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en SIETE fojas útiles, y en esta fecha el **PODER, QUITO**

OTORGA: COMPAÑIA TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.,
A FAVOR DE: COMPAÑIA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- Quito, a doce de Febrero del año dos mil catorce.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN'.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO
VIGESIMO OCTAVO, ENCARGAO DE LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante el **DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**, Notario Vigésimo Octavo, encargado de la Notaría Segunda, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACION DEL PODER** que otorga: **COMPAÑÍA TECHINT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.**, a favor de: **COMPAÑÍA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de febrero del año dos mil dieciséis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO